

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN

4999

ORDEN de 11 de noviembre de 2025, del consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, por la que se aprueba el cambio de denominación de la Facultad de Ciencias Empresariales de Mondragon Unibertsitatea, por la de Facultad de Empresariales de Mondragon Unibertsitatea.

La Comunidad Autónoma del País Vasco, en virtud del artículo 16 del Estatuto de Autonomía, tiene atribuida la competencia de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en conexión con la disposición adicional primera de la Constitución, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, establece en su artículo 97 que la creación, modificación y supresión de las estructuras de las universidades privadas se efectuarán a propuesta de la universidad, en los términos previstos en el artículo 41, según el cual la creación, modificación y supresión de facultades y escuelas serán acordadas por la Comunidad Autónoma, a iniciativa de la universidad mediante propuesta y aprobación de su Consejo de Gobierno.

El artículo 62.2.c) de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, establece que entre las facultades del departamento competente en materia de universidades se encuentra la creación, modificación y supresión de facultades, escuelas técnicas o politécnicas superiores, escuelas universitarias, escuelas universitarias politécnicas, institutos universitarios de investigación u otros centros o estructuras que organicen enseñanzas en modalidad no presencial.

Mondragon Unibertsitatea propone la modificación de la denominación de la actual Facultad de Ciencias Empresariales, por la nueva denominación de Facultad de Empresariales. La propuesta realizada no supone un cambio de naturaleza ni de funciones del mencionado centro, se trata de una modificación basada en su cambio de denominación.

El Consejo Rector de Mondragon Unibertsitatea, mediante acuerdo de fecha 30 de octubre de 2025, aprueba el cambio de denominación de la Facultad de Ciencias Empresariales por la de Facultad de Empresariales.

Por todo ello, a la vista del acuerdo del Consejo Rector de Mondragon Unibertsitatea de fecha 30 de octubre de 2025; y una vez elevada la citada propuesta a la Comunidad Autónoma del País Vasco, en virtud del artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y normativa de desarrollo,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar el cambio de denominación de la Facultad de Ciencias Empresariales de Mondragon Unibertsitatea, por la de Facultad de Empresariales de Mondragon Unibertsitatea.

Segundo.– Notificar la presente Orden a la Conferencia General de Política Universitaria y al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, para que este proceda a elevar al Gobierno la propuesta

para la modificación de denominación del centro y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), regulado mediante Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, así como su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de noviembre de 2025.

El consejero de Ciencia, Universidades e Innovación,
JUAN IGNACIO PÉREZ IGLESIAS.